RESOLUCION DECANAL N° 347-2023-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 18 de agosto de 2023

Visto, la Solicitud con registro Nº 23336211 de fecha 23 de junio de 2023, presentado por los Bachilleres Guido Alfredo Contreras Huamancusi y Paúl Chancahuaña Mamani, solicitando revisión y aprobación del Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, los solicitantes pertenecen a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, quienes han cumplido con presentar tres ejemplares del Borrador de Tesis: **"CONTROL INTERNO TRIBUTARIO Y EL RIESGO FISCAL DEL IGV E IMPUESTO A LA RENTA EN LAS EMPRESAS COMERCIALES FERRETERAS DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PERIODO 2019"**;

Que mediante Memorando Múltiple Nº 112-2023-FCEAC-UNSCH, con fecha 07 de julio de 2023 se nominó la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, integrado por los profesores: René Martínez Zea (Presidente), Richard Sulca Guillen (Miembro) y Sixto Susano Pretel Eslava (Miembro);

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 12 de julio de 2023 la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, integrada por los profesores: René Martínez Zea (Presidente), Richard Sulca Guillen (Miembro) y Sixto Susano Pretel Eslava (Miembro), han emitido el dictamen favorable, aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Borrador de Tesis **"CONTROL INTERNO TRIBUTARIO Y EL RIESGO FISCAL DEL IGV E IMPUESTO A LA RENTA EN LAS EMPRESAS COMERCIALES FERRETERAS DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PERIODO 2019"**, presentado por los Bachilleres Guido Alfredo Contreras Huamancusi y Paúl Chancahuaña Mamani, para optar el Título Profesional de Contador Público.

Artículo 2º **RECONOCER** como asesor del referido Borrador de Tesis al Prof. Yon Ciro Ezcurra Ramírez.

Artículo 3° **AUTORIZAR** a los recurrentes la impresión del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
JULIO GÓMEZ MÉNDEZ
DECANO (e)

DISTRIBUCION:
EP Contabilidad y Auditoría
Prof. Yon Ciro Ezcurra R.
Interesados
Archivo